

GUÍA PARA LOS SOCIOS IMPLEMENTADORES EN EL USO DEL PLAN Y REPORTE AMBIENTAL – USAID/LAC (EMPR)

Tomado y traducido de: GUIDELINES FOR IMPLEMENTING PARTNERS ON THE USAID/LAC ENVIRONMENTAL MITIGATION PLAN & REPORT (EMPR) – ver. September 11th, 2009

Eddy Silva-USAID-DSTA-TNC (eddy_silva@tnc.org)

A. Antecedentes

Todo proyecto financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) debe cumplir con la regulación ambiental de los EUA (22 CFR 216) que requiere de una evaluación para prevenir que los impactos que resultan de un proyecto no afecten desfavorablemente al ambiente. Todos los programas financiados a través de las Misiones de USAID en Latinoamérica y el Caribe (LAC) deben ser sometidos a la Decisiones Principal Ambientales (ETD) designados a nivel de objetivos estratégicos. El Plan y Reporte de Mitigación Ambiental (EMPR), descrito en esta guía, asegura el cumplimiento programático de la regulación 22 CFR 216 al alcanzar las condiciones detalladas en los ETD, autorizados por el Oficial Ambiental del Buró (BEO) de USAID/LAC

Los programas ejecutados por socios implementadores (IP) de las misiones de USAID/LAC, incluyen una serie de actividades discretas bajo ciertas donaciones que podrían tener el riesgo de provocar impactos ambientales adversos. Estas actividades discretas incluyen, por ejemplo, renovación de infraestructura y manejo de desechos médicos. El uso del procedimiento EMPR permitirá obtener un control del riesgo ambiental, la preparación de un plan de mitigación e información en el monitoreo de las medidas de mitigación que requieren de una consideración apropiada al tema género como un factor de impacto social en el desarrollo del plan de mitigación y sus subsecuentes medidas.

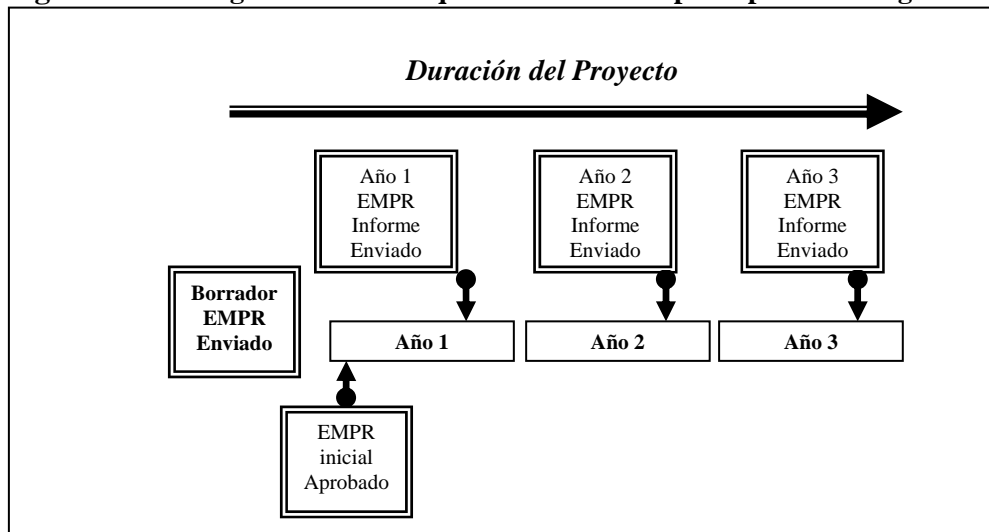
El EMPR, inicialmente, divide a los proyectos en tres categorías, estas son: sin riesgo, riesgo moderado y alto riesgo. Los proyectos categorizados como sin riesgo pueden implementarse sin futuras revisiones. En aquellos de alto riesgo se debe reconsiderar la necesidad de una evaluación ambiental. El EMPR es empleado únicamente para los proyectos de riesgo moderado (ver Figura 2)

Todos los donatarios/contratistas están obligados a completar el Plan y Reporte de Mitigación Ambiental EMPR (en anexo), por cada tipo de proyecto, se requiere lo siguiente:

1. Formulario de Control Ambiental,
2. Identificación de un Plan de Mitigación
3. Tabla de Evaluación, Monitoreo y Seguimiento Ambiental

Gerentes de Programa/ Delegado Técnico del Oficial de Contrataciones COTR y líderes de grupos COP pueden trabajar con el Oficial Ambiental de la Misión (MEO) para asegurar que los impactos son suficientemente identificados y que las acciones de mitigación son consensuadas, incluyendo una guía clara de los procedimientos para la integración de género en donde corresponda.

Figura 1: Cronograma de los Requerimientos de Reporte para la Mitigación Ambiental



B. Cronograma de Requerimientos de Reporte

Durante el proceso de adquisición, el aplicante o contratista remite un borrador sugerido del EMPR. Los asuntos de género deben ser tratados en el plan de mitigación ambiental de acuerdo con el mensaje ejecutivo de la Agencia para la integración de género con fecha 4 de mayo de 2009. Una vez que el socio implementador es seleccionado, un EMPR inicial revisado es remitido por el aplicante o contratista al COTR, al oficial ambiental de la Misión (MEO) y al Oficial Ambiental Regional (REO) para su aprobación previo al inicio de las actividades. Para sub-donaciones, el donatario requiere llenar el EMPR y remitirlo para aprobación de los líderes de grupo COP. El COP remite el EMPR al COTR y al MEO para su revisión y aprobación final.

Un formato del EMPR inicial puede ser visto en el anexo 1, este incluye:

1. Un proceso de control inicial usando el “Formato de Control Ambiental” (Apéndice 1, Tabla 1) para confirmar que el proyecto tiene un “Nivel Moderado de Riesgo” seguido por,
2. La identificación de potenciales impactos y medidas de mitigación relacionadas usando la “Identificación del Plan de Mitigación” (Apéndice 1, Tabla 2) para cada sub-actividad.
3. La Tabla de Evaluación, Monitoreo y Seguimiento Ambiental (Apéndice 1, Tabla 3) que documenta las medidas necesarias de mitigación a ser monitoreadas, enumera indicadores de monitoreo e incluye quien conducirá el monitoreo y cuando. La Tabla 3 incluye una tabla de monitoreo que documenta quien dirigió el monitoreo y la efectividad de las medidas de mitigación.

Al final de cada año de implementación, un informe del EMPR es reenviado con la misma información provista en un inicio más un componente que refleja la efectividad del monitoreo de las medidas de mitigación usando la “Tabla de Monitoreo Ambiental y Seguimiento” (Apéndice 1,

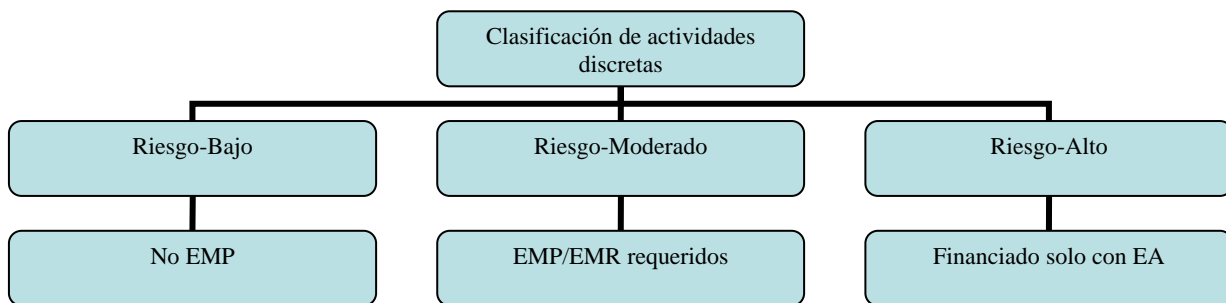
Tabla 3). Esta tabla será usada para el monitoreo ambiental del proyecto y será remitida al COTR de USAID, conocido anteriormente como Oficial de Reconocimiento Técnico CTO, anualmente junto con el EMPR inicial y una narrativa suministrando detalles del proceso de mitigación. El reporte no debería exceder las 10 páginas excluyendo los anexos.

C. Reporte Inicial de Mitigación Ambiental

1. Clasificación del Nivel de Riesgo

Los componentes del programa o actividades discretas bajo una donación pueden tener un nivel variable de riesgo para daños ambientales, y por ello requerir diferentes rutas de acción (Figura 2). Las actividades sin riesgo clasificadas como (i), no requieren de la presentación de un EMPR y se las maneja bajo la determinación conocida como “exclusión categórica” en el nivel original SO-IIE y el umbral de decisión ambiental ETD en la Misión.

Actividades de “alto riesgo” (ii) con impactos ambientales significativos requerirán de los servicios profesionales de una organización experta en evaluación de impactos ambientales EIA para llevar a cabo una Evaluación Ambiental EA contratada a través del socio implementador IP en consulta con el oficial ambiental de la misión MEO y bajo aprobación final del Oficial Ambiental del Buró (BEO) de Latinoamérica y el Caribe LAC. Estas actividades no deben ser omitidas, si llegan a ser una necesidad crucial para la comunidad (Ej. facilidades para la disposición de desechos sólidos, plantas de tratamiento de aguas residuales a nivel municipal). Las actividades de riesgo moderado (iii) requerirán que el socio implementador IP, identifique los impactos ambientales y planifique la mitigación de los impactos ambientales adversos. Esta guía para la elaboración de los EMPR se aplica principalmente para estas actividades de riesgo moderado.



i. Actividades Discretas que no requieren de un Plan de Mitigación Ambiental EMP (Sin-Riesgo):

Una lista ilustrativa de las Actividades Discretas sin-riesgo que no requieren de un Plan de Mitigación Ambiental EMP, son las siguientes:

- Educación o adiestramiento* a menos que lleve a la implementación de acciones que impacten el ambiente (construcción de escuelas o uso de pesticidas)
- Iniciativas de concienciación de la comunidad
- Investigación controlada / proyectos demostrativos pequeños
- Estudios técnicos o asistencia
- Transferencia de información

Si hay riesgo de que la aplicación efectiva de materiales aprendida durante la formación pudiera afectar negativamente el ambiente (por ejemplo, la capacitación sobre técnicas agrícolas). Se espera que el entrenamiento incluya como parte de su plan de estudios, un análisis de impacto ambiental y la planificación para la mitigación.

ii. Actividades Discretas que no pueden ser financiadas (Riesgo Alto):

Bajo las regulaciones ambientales de USAID, si hay una actividad discreta que es considerada como una necesidad crítica por la comunidad y que pudiera cuasar impactos ambientales significativos, las mismas requerirán de una Evaluación Ambiental. En el caso del uso de pesticidas, el Reporte de Evaluación de Pesticidas y el Plan de Acción de Uso más Seguro (PERSUAP) necesitarán ser preparados por el socio y aprobados por el Oficial Ambiental de Buró BEO de USAID para Latinoamérica y el Caribe. Estas actividades incluyen los siguientes:

- Introducción de ganado, agricultura o actividades que involucran conversión forestal
- Reasentamientos humanos
- Sistemas grandes de agua como presas y pozas
- Drenaje de humedales
- Introducción de plantas exóticas
- Modificación permanente de hábitats que sostienen especies amenazadas
- Producción o procesamiento de plantas a nivel industrial (esto no incluye viveros comunitarios o regionales cuyo propósito es la restauración de áreas afectadas por el fuego)
- Instalación de sistemas de acuicultura en lagos y aguas marinas sensibles (no estanques de peces establecidos en tierra)
- Adquisición de equipos para explotación maderera incluyendo motosierras
- Uso de pesticidas (insecticidas, herbicidas, acaricidas, fungicidas)
- Construcción a gran escala en sitios degradados
- Nuevas construcciones a gran escala incluyendo infraestructura de residencia permanente y facilidades sanitarias
- Tala de árboles con más de 20 cm de diámetro a nivel del pecho (dbh), especialmente árboles tropicales, excepto cuando sea necesario para controlar enfermedades o mantener la salud del bosque.
- Construcción de nuevas carreteras o mantenimiento y mejoramiento extensivo de vías, trochas corta fuego y senderos a través de bosque degradado y hábitats naturales.

iii. Actividades Discretas que pueden ser apoyadas si las Medidas de Mitigación son planificadas e implementadas (Riesgo Moderado):

Muchas actividades discretas bajo un convenio están en medio de los dos extremos mencionados arriba y muestran algunos impactos ambientales adversos que pueden ser mitigados mediante una planificación apropiada. Para estas actividades el socio implementador (IP) será el responsable de completar el EMPR cada año. (alto riesgo y no riesgo). Es para este tipo de actividades se que se aplican los EMR. El socio implementador y/o el postulante del proyecto serán responsables de completar el EMR inicial y los EMR anuales, de ser el caso. El financiamiento dependerá de que el proyecto tenga un acercamiento ambientalmente sostenible y que se tenga una conciencia y planificación de los potenciales impactos.

2. Formulario de Control Ambiental Específico del Sector

El formulario de control ambiental tiene información de los potenciales impactos ambientales durante la vida de la actividad hacia los recursos naturales y comunidades, planificación local, permisos, y el ambiente y salud. Si los ítems en el Formulario de Control Ambiental (Apéndice 1, Tabla 1) de la Columna “A” son marcados, entonces estos ítems tienen que ser especificados para monitoreo y mitigación en la “Identificación del Plan de Mitigación” (Apéndice 1, Tabla 2). El plan de mitigación simplemente resume el plan de acción para la mitigación de las actividades planeadas. El Oficial Ambiental de la Misión debe aprobar estos formularios, prestando atención especial a los proyectos con impactos identificados (Ej. proyectos con marcas en la Columna A).

Para información referencial de una gran variedad de actividades discretas, referirse al enlace “[USAID LAC Environmental Guidelines](#)”. Las guías ilustrativas de sectores específicos incluyen: WHO guidelines for handling and disposal of medical waste, “[Low-Volume Roads Engineering: Best Management Practices Field Guide \(Keller and Sherar, 2003\)](#)” y The World Wildlife Fund Agriculture and the Environment handbook.

D. Reporte de Mitigación Ambiental Anual

Anualmente cada socio implementador IP, remitirá el Reporte de Mitigación Ambiental utilizando el anexo EMPR Tabla 3 (Apéndice 1). El EMPR contiene información relevante de los potenciales impactos ambientales durante la vida de la actividad discreta ejecutada bajo una donación e incluye lo siguiente: A) una copia del EMPR inicial completado durante la planificación inicial del proyecto (ver referencia **B** arriba); B) las medidas de mitigación prescritas empleando la “Identificación del Plan de Mitigación (Apéndice 1, Tabla 2)”; y C) información resumida de las medidas de mitigación colectadas durante el año y seguidas en la tabla de Evaluación y Monitoreo Ambiental (Apéndice 1, Tabla 3). Como es frecuentemente difícil medir cuantitativamente el progreso de medidas de mitigación complejas, es necesario incluir fotos digitales (con mapas relevantes) para describir el progreso de las actividades de mitigación.

La Misión de USAID requiere que sus socios implementadores (IP) demuestren claramente su competencia en la implementación de actividades discretas usando las mejores prácticas que por lo general proveen de beneficios adicionales para la protección ambiental. Las actividades de mitigación, además, deberían contemplar de crítica importancia la integración de las

consideraciones de género en todas las actividades de planificación, programación, implementación y monitoreo de las actividades de USAID.

Las secciones del EMPR incluyen lo siguiente:

1. Hoja de presentación del EMPR
2. Narrativo del EMPR (completado con información específica del proyecto)
3. Anexos:
 - a. Formulario de Control Ambiental,
 - b. Identificación de un Plan de Mitigación
 - c. Tabla de Evaluación, Monitoreo y Seguimiento Ambiental
4. Fotos, mapas y nivel de esfuerzo

Referencia: February 8, 2007; L. Poitevien (USAID/Haiti), M. Donald (USAID/Dominican Republic), E. Clesceri (USAID/Washington). **Guidelines for Implementing Partners on the USAID Haiti Environmental Mitigation Report.**

**GUÍAS PARA SOCIOS IMPLEMENTADORES DE USAID LAC DEL PLAN &
REPORTE DE MITIGACIÓN AMBIENTAL (EMPR)**

Apéndice 1:

**I. PÁGINA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN Y REPORTE DE MITIGACIÓN
AMBIENTAL (EMPR)**

USAID Misión en República Dominicana SO# y título _____

Título de la Actividad o Proyecto del IP: _____

Nombre del Implementador o ejecutor: _____

Período de Financiamiento: FY ____ - FY _____

Nivel del Recurso (US\$): _____

Reporte preparado por: _____ Fecha: _____

Fecha de EMR previo: _____ (sí aplica)

Estatus del Cumplimiento de las Medidas de Mitigación y Monitoreo:

____ EMR inicial describiendo plan de mitigación adjunto (Sí o No)

____ EMR Anual describiendo el avance de las medidas de mitigación esta establecido y anexado (Sí o No)

____ Algunas condiciones de mitigación no pueden ser satisfechas y las acciones de remediación han sido proveídas en el EMPR (Sí o No)

Autorización del EMPR de la Misión USAID

Delegado Técnico del Oficial de Contrataciones COTR _____ Fecha: _____

Oficial Ambiental de la Misión _____ Fecha: _____

Asesor Ambiental Regional _____ Fecha: _____

II. Reporte Narrativo de Mitigación Ambiental

Nota: las instrucciones resumidas están en itálicas y no van incluidas en el reporte, estas deberían ser completadas con instrucciones específicas el proyecto

Nota: El resumen que debe ser incluido en el reporte esta en negrilla

1. **Antecedentes, Justificación & Resultados Esperados:**

Resumen y propuesta con referencia cruzada si esta reseña esta contenida en el mismo

2. **Descripción de Actividades:**

Brevemente describa el área, la locación y sus alrededores (incluya un mapa o un croquis). Provea información cuantitativa y cualitativa de las acciones necesarias durante la edificación, así como la intervención operativa y cualquier desarrollo suplementario de actividades que son requeridas para construir o manejar la actividad primaria (Ej. el acceso a un servicio, la necesidad de mover o excavar material, la necesidad de instalar tubería para la conexión de energía, agua o sitios de residuos o cualquier otra actividad necesaria para completar la actividad primaria pero en otro sitio). Si varias alternativas han sido consideradas y rechazadas porque la actividad propuesta es considerada ambientalmente adecuada, explíquelo. Describa las consideraciones sobre género que han sido incorporadas a la actividad. ¿Cómo las relaciones sobre el género afectarán los logros de estas actividades? ¿Cómo los resultados de esta actividad afectarían el estatus relativo de hombres y mujeres?

3. **Línea base de información ambiental:**

Describa el ambiente afectado incluyendo información básica esencial disponible para todas las locaciones y sitios, tanto para actividades primaria como suplementarias. Describa como la actividad involucrará a hombres y mujeres quienes directamente afectarán el medioambiente. El uso de metodologías para la colección de la información y su análisis sobre género y actividades de monitoreo son altamente recomendadas.

4. **Evaluación del Potencial Impacto Ambiental de las Actividades (Tabla 2):**

Como un componente de la Identificación del Plan de Mitigación (Apéndice 1, Tabla 2), describa los impactos que podrían ocurrir antes de que la actividad sea implementada, durante la construcción y la operación, así como cualquier problema que pueda surgir en la restauración o reutilización del sitio, si la facilidad o actividad fue completa o dejo de existir. Explicar los efectos directos, indirectos, inducidos y cumulativos en varios

componentes ambientales (Ej. aire, agua, geología, suelos, vegetación, vida silvestre, recursos acuáticos, históricos, arqueológicos u otros recursos culturales, la gente y sus comunidades, uso de suelo, tráfico de especies, tratamiento de desechos, reservas de agua, energía, etc.). Indique los impactos positivos y como la base de los recursos naturales será sustentablemente mejorada.

Por ejemplo, cualquier actividad que incrementa la presencia del ser humano en un área, aun temporalmente, aumentará el ruido, desperdicios y potencialmente la cacería, extracción madera, etc.

Al evaluar el potencial impacto ambiental de las actividades, se debe insertar indicadores sobre género e información sobre discriminación de género cuando las actividades o sus resultados anticipados involucren o afecten a mujeres y hombres en diferentes formas, y de ser así, esta diferencia debe ser un factor importante en la gestión del impacto de una actividad sostenible. .

5. Acciones Ambientales de Mitigación (Tablas 2 & 3)

Para el EMPR inicial: Enumere las medidas de mitigación en la “Identificación el Plan de Mitigación” (Tabla 2) y describa el monitoreo de estas medidas de mitigación en la Tabla de Evaluación, Monitoreo y Seguimiento Ambiental (Tabla 3).

Para el EMPR: Describa el estado de cumplimiento de acuerdo a las condiciones. Ejemplos de tipos de preguntas que un implementador debe responder para describir estas condiciones son los siguientes:

- 1) **¿Cuales medidas de mitigación han sido realizadas? ¿Cómo se ha medido el éxito de la aplicación de las medidas de mitigación. Si estas medidas no funcionan, explicar ¿por qué?, ¿Qué ajustes se deben realizar?**
- 2) **¿Qué esta siendo monitoreado, con qué frecuencia y dónde?, ¿Qué acciones se están tomando con base en los resultados del monitoreo? En algunos casos, el socio implementador necesitará demostrar que el programa de monitoreo esta siendo desarrollado con el fin de satisfacer las condiciones planteadas. Si no, podría ocurrir que las condiciones iniciales no puedan ser cumplidas por varios impedimentos.**

6. Género

La integración de consideraciones de género en todas las etapas de la planificación, programación e implementación de la asistencia, no es tan solo una prioridad para la USAID sino también una parte esencial de desarrollo sostenible efectivo. El Sistema Directivo Automatizado (ADS) 201 describe específicamente los requisitos para que el tema género tenga las consideraciones apropiadas en el desarrollo de la planificación a nivel de los objetivos de asistencia y resultados Intermedios de los objetivos de asistencia en los objetivos hasta el menor nivel de actividad. Esta política de programación incluye guías claras sobre los procedimientos para la integración de género donde sea apropiado. En este sentido, los puntos sobre género deben ser discutidos en los documentos de adquisiciones y evaluaciones. La equidad de género es una prioridad del Gobierno de los Estados Unidos, y la USAID tiene y continuará tomando la

iniciativa en ese sentido. Por ejemplo, el Programa de Protección Medioambiental de la USAID monitorea como los hombres y las mujeres se involucrarán en el proceso de mejorar el impacto ambiental de la República Dominicana. El programa está documentando la participación de género en todas las actividades. Cuando sea posible, las diferencias de género en roles, actitudes e inquietudes deben también ser documentadas.

III-A. Formulario de Control Ambiental (Tabla 1)

Nombre de Actividad: _____ Tipo de Actividad: _____ Beneficiario: _____ Fecha: _____		Columna A	Columna B	Col C	
		Sí	No	Si la respuesta es sí en Col. A. ¿Es esta de ...? Alto Riesgo Medio-Riesgo	
IMPACTO EN LOS RECURSOS NATURALES & COMUNIDADES					
1	¿Requerirá el proyecto la construcción ¹ de algún tipo de estructura (edificios, represas, paredes, etc.)?				
2	¿Requerirá el proyecto la construcción ² o reparación de carreteras o senderos?				
3	¿Requerirá el proyecto el uso, planes de uso o adiestramiento en el uso de algún componente químico como pesticidas ³ (incluyendo nim), herbicidas, pinturas, lacas, productos con plomo, etc.?				
4	¿Involucra la construcción o reparación de sistemas de irrigación?				
5	¿Involucra la construcción o reparación de estanques de peces?				
6	¿Involucra la disposición final de aceite usado de motor?				
7	¿Requerirá el proyecto de la implementación de manejo ⁴ forestal o extracción de productos forestales?				
8	¿Existe alguna área terrestre o acuática potencialmente sensible cerca del sitio del proyecto, incluyendo áreas protegidas?				
9	¿Impactará la actividad a la vida silvestre, recursos forestales o humedales?				
10	¿Las actividades propuestas generarán gases, líquidos o sólidos (i.e. descarga de contaminantes)?				
11	¿Los desperdicios generados durante o después del proyecto impactarán las superficies circundantes o acuíferos?				
12	¿Cómo resultado de la actividad habrá reducción de la cobertura vegetal?				
13	¿Contribuirá esta actividad a la erosión?				
14	¿Es esta actividad incompatible con el actual uso de suelo de los alrededores?				
15	¿Esta actividad promoverá el desplazamiento de viviendas?				
16	¿Esta actividad afectará características físicas o geológicas únicas?				
17	¿Esta actividad contribuirá al cambio en la cantidad de agua en cualquier cuerpo acuático?				
18	¿Tiene la actividad relación con manglares o arrecifes de coral?				
19	¿Podría la actividad exponer a la gente o propiedades a inundaciones?				
20	¿Podría la actividad contribuir a una sustancial reducción en el volumen de agua subterránea disponible para la provisión pública?				
21	¿Podría la actividad generar olores censurables?				
22	¿Podría la actividad violar estándares permisibles de calidad del aire?				
AMBIENTE & SALUD					
23	¿Las actividades del proyecto crearan condiciones para promover el incremento de enfermedades transmitidas por agua o poblaciones de organismos vectores de la enfermedad?				

24	Para rehabilitación de vías, así como subvenciones de agua y saneamiento. ¿Ha sido presentado un plan de mantenimiento?				
25	¿Podría esta actividad generar riesgos o barreras para el tránsito de peatones, motoristas o personas con discapacidades?				
26	¿Podría la actividad incrementar los niveles existentes de ruido?				
27	¿Podría el proyecto implicar el descarte de jeringuillas, gasas, guantes y otros desechos biológicos riesgosos?				
PERMISOS DE PLANIFICACIÓN LOCAL					
28	¿Es esta actividad incompatible con el uso de suelo actual?				
29	¿Necesita esta actividad permisos de planificación local, por ejemplo, mejoramiento de infraestructura, o de cambio de uso del suelo?				
30	¿Incumple esta actividad con alguna parte del código nacional de construcciones? (i.e. mejoramiento de infraestructura)?				
GÉNERO					
31	¿Las actividades del proyecto inhiben el involucramiento equitativo entre hombres y mujeres?				
32	¿Hay factores que evitan la participación de mujeres en el proyecto?				

ACCIONES RECOMENADAS (*Chequear Acciones Apropriadas*):

Señalar

(a)	El proyecto no tiene potencial para generar efectos ambientales adversos sustanciales. No es necesaria una revisión ambiental en el futuro.	
(b)	El proyecto tiene mínimo potencial para generar efectos ambientales adversos sustanciales, sin embargo, las medidas de mitigación recomendadas serán incorporadas en el diseño de la actividad. No es necesaria una revisión ambiental en el futuro.	
(c)	El proyecto tiene sustanciales efectos ambientales adversos pero mitigables y medidas necesarias para mitigar los efectos ambientales serán incorporadas.	
(d)	El proyecto presenta potencialmente efectos ambientales sustanciales adversos pero requieren de mayor análisis para llegar a una conclusión. Una evaluación ambiental deberá ser preparada.	
(e)	El proyecto tiene potencialmente efectos ambientales adversos sustanciales y se debe hacer revisiones al diseño del proyecto o locación o al desarrollo de nuevas alternativas.	
(f)	El proyecto tiene efectos ambientales sustancialmente adversos, no mitigables. La mitigación es insuficiente para eliminar estos efectos y las alternativas no son factibles. El proyecto no es recomendado para ser financiado.	

¹ Proyectos de construcción necesitan ser revisados de acuerdo a nivel, plan de uso, necesidades de construcción y mantenimiento. Pequeños proyectos de construcción como construir el letrero de entrada a un parque podrían necesitar simples acciones de mitigación, mientras que edificaciones más grandes requieren una revisión más extensa y monitoreo.

² Nuevas construcciones de vías y senderos requerirán una evaluación ambiental completa de la construcción planeada.

³ El uso planificado de pesticidas podría promover la necesidad de desarrollar una evaluación ambiental inicial suplementaria que cumpla con los procedimientos (Reporte de evaluación del pesticida y plan de acción de uso seguro o PERSUAP) para el proyecto.

⁴ Cualquier actividad que incluya la tala de árboles o la conversión de la foresta necesitara una evaluación ambiental completa de la actividad.

III-B. Plan de Identificación de Mitigación (Tabla 2)

→ Ingrese la pregunta/fila # del potencial impacto negativo marcado en la Columna A (Tabla 1) y complete la siguiente tabla con medidas de mitigación para reducir o eliminar el problema.

#	Sub - actividad o componente	Descripción del impacto	Medidas de Mitigación
1	Componente1		
	Paso 1		
	Paso 2		
	Paso 3		
2	Componente 2		
	Paso 1		
	Paso 2		
	Paso 3		

* Proveer una idea general de las medidas usadas en la Guía Ambiental de USAID para Latinoamérica y el Caribe u otra guía pertinente, detalles exactos del plan de monitoreo se demuestran en Tabla 3, Tabla de Evaluación, Monitoreo y Seguimiento Ambiental.

III-C. Evaluación, Monitoreo y Seguimiento Ambiental (Tabla 3)

Tipo de Proyecto:	
Nombre del Proyecto:	
Organismo Implementador:	
Nombre de la Locación:	
Tamaño del Proyecto:	
Comunidades Cercanas:	
Gerente Senior del Proyecto:	fecha:
Período de Monitoreo:	

#	Descripción de Medidas de Mitigación	Parte Responsable	Métodos Monitoreo			Costo Estimado	Resultados			Ajustes Recomendados
			Indicadores	Método	Frecuencia		Fecha Monitoreo	Problemas Encontrados	Efectividad Mitigación	
1							1			
							2			
							3			
							4			
2							1			
							2			
							3			
							4			
3							1			
							2			
							3			
							4			
4							1			
							2			
							3			